

Advierte Oposición ejercicio inconstitucional

Critican despilfarro en consulta de FA

Exige PAN destinar recursos de sondeo a fortalecer seguridad municipal y estatal

MAYOLO LÓPEZ, MARTHA MARTÍNEZ Y CLAUDIA SALAZAR

Diversos actores de Oposición advirtieron que la consulta popular, propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre la participación del Ejército en tareas de seguridad hasta 2028, sin la participación del INE, además de ser inconstitucional, representaría un despilfarro de recursos.

Marko Cortés, dirigente nacional del PAN, consideró que este tipo de ejercicios no tienen un impacto real y pidió que el dinero que pretende emplearse para su aplicación sea utilizado en fortalecer la seguridad en los municipios y estados.

"Si tanto quiere (AMLO) gastar dinero público, hágalo donde se debe; que es en los municipios que están lastimados por la indolencia de su Gobierno y el retiro de recursos a través del Fortaseg, que les ayudaba a mantener a las policías municipales de manera digna, con equipamiento de primer nivel, municiones y hacer frente a la primera tarea de seguridad pública".

"Le exigimos que regresen los 6 mil millones de pesos que eran para capacitar y equipar a los cuerpos policiales municipales, que dan seguridad en colonias y barrios", enfatizó.

Cortés indicó que las consultas que ha llevado a cabo el Gobierno han resultado un total fracaso, con una participación escasa y que ni siquiera alcanzan a ser vinculantes.

"Por eso, solicitamos al Presidente que se deje de juegos retóricos y engaños a la población, con consultas insulantes, en lugar de ponerse a trabajar en una verdadera estrategia de seguridad", sostuvo.

Por su parte, el priista Jorge Carlos Ramírez Marín señaló que una consulta como la propuesta por el Mandatario no tendría valor, porque abordaría un tema que la Constitución considera no susceptible de consulta.

Además, dijo que no valdría la pena llevar a cabo un ejercicio sin el acompañamiento del INE, encargado de organizar las consultas y las elecciones, ya que sus resultados no serían vinculatorios.

"Respeto la opinión del Presidente, pero me parece, uno, innecesario, para eso está el Congreso y deberá respetarse la decisión del Congreso. Dos, yo creo que cualquier ejercicio que no esté acompañado del encargado de las consultas y las elecciones por ley, no es un mecanismo que merezca la pena de realizar, porque no tendrá ningún efecto vinculatorio", señaló.

La vicecoordinadora del PAN, Kenia López, afirmó que, con su propuesta, el Presidente comete una ilegalidad e ignora la Constitución con el objetivo de enmendar su fallida estrategia de seguridad.

LAS PREGUNTAS

El Presidente Andrés Manuel López Obrador planteó realizar una consulta popular sobre la permanencia o no del Ejército en las calles hasta 2028, con las siguientes preguntas:

1. ¿Estás de acuerdo con la acción de la Guardia Nacional y con su desempeño hasta ahora?
2. ¿Consideras que las Fuerzas Armadas, el Ejército y la Marina deberían mantenerse haciendo labor de seguridad pública hasta 2028 o que regresen a sus cuarteles en marzo de 2024?
3. ¿Cuál es tu opinión, que la Guardia Nacional pase a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional o que dependa de la Secretaría de Gobernación o de Seguridad Pública?

LAS OTRAS CONSULTAS DE AMLO

Durante la Administración del Presidente López Obrador se han llevado a cabo consultas ciudadanas sobre diversas obras.



SONDEOS, SELLO DE LA 4T



TREN MAYA

En diciembre de 2019 se llevó a cabo la consulta popular indígena en cinco entidades del sureste del País para decidir la construcción del proyecto.

- Participación: 100 mil 517 personas.
- 92.3% votó por el "Sí".
- 7.4% votó por el "No".



CERVECERA EN MEXICALI

A finales de marzo de 2020 se realizó el ejercicio en Baja California para aprobar o no la operación de la planta cervecera Constellation Brands.

- Participación: 36 mil 520 personas.
- 76.1% votó por el "Sí".
- 23.3% votó por el "No".

El proyecto se canceló; las obras estaban por concluir.



JUICIO A EX PRESIDENTES

El primero de agosto de 2021, los mexicanos votaron en la primera consulta popular que fue organizada por el INE, en la cual se cuestionaba si se debía o no enjuiciar a ex Presidentes.

- 7% de los 93.6 millones de electores votó.
- La participación quedó lejos del 40% necesario para que el resultado fuera vinculante.
- 97% votó por el "Sí".



TOPOLOBAMPO

En noviembre de 2021, los pueblos de Ahome, Guasave y El Fuerte, en Sinaloa, emitieron su voto para aprobar la instalación de la empresa Gas y Petroquímica de Occidente.

- Participación: 40 mil personas.
- 81.9% votó por el "Sí".
- 15.9% votó por el "No".



REVOCACIÓN DE MANDATO

La última y más reciente consulta, realizada también por el INE a nivel nacional, fue la de Revocación de Mandato, la cual se concretó, después de muchas polémicas, el 10 de abril de este año.

- 17.7% de los 92.8 millones de electores votó.
- Para que la consulta fuera vinculante se necesitaba el 40% de la participación.
- 91.8% votó a favor de que el Presidente siga.

Propone Moreira encuesta del Inegi

CLAUDIA SALAZAR

El coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira, propuso que el Inegi realice una consulta sobre la participación de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública, en lugar de la consulta que anunció el Presidente López Obrador.

Consideró que así se evitaría el gasto y se cumpliría con el objetivo de conocer qué es lo que opina la gente.

"Nos podemos evitar la consulta con una muy buena encuesta que haga el Inegi, que consulte a la población sobre estos aspectos y sobre la confianza que puedan tener sobre las Fuerzas Armadas", dijo en entrevista.

Sin embargo, remarcó que la encuesta no significaría suspender el trámite legislativo sobre la reforma constitucional en la materia que está pendiente en el Senado de la República.



PROPUESTA DE AMLO

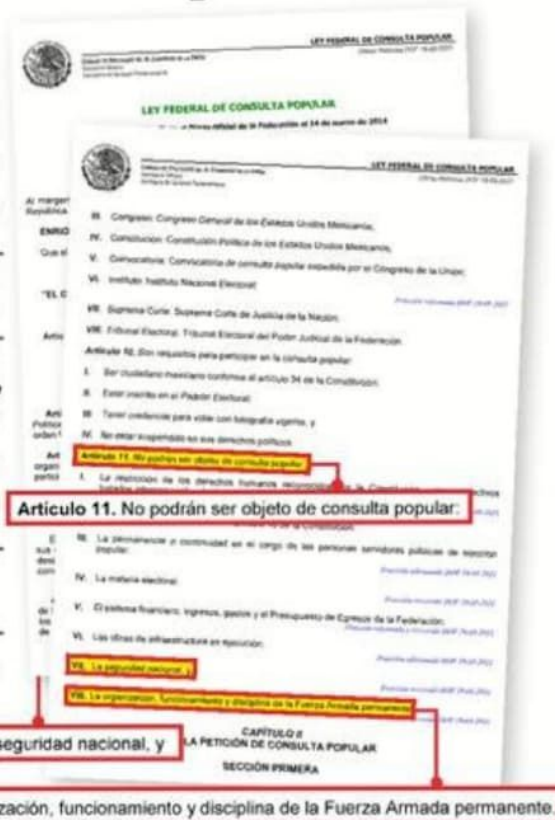
Prohíbe ley consulta que AMLO impulsa

VÍCTOR FUENTES

El Presidente Andrés Manuel López Obrador propuso ayer celebrar una consulta sobre el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública y extender su presencia en las calles hasta 2028, pese a que la Constitución y la Ley Federal de Consultas Populares prohíben someter a consulta popular la seguridad nacional.

El Artículo 35 de la Carta Magna establece que no podrán ser objeto de consulta la restricción de los derechos humanos; la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; la materia electoral; el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la seguridad nacional, entre otras.

Según este artículo, será el INE el encargado de la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración



La Ley Federal de Consulta Popular prohíbe consultas sobre seguridad nacional.

de resultados de la consulta.

Sin embargo, López Obrador afirmó ayer que podría realizarse la consulta a principios de 2023, a través de la Subsecretaría de Gobernación y no del INE, aunque el resultado no sea vinculante.

RICARDO MONREAL

Consulta no suple proceso legislativo

DESTACÓ QUE la propuesta del jefe del Ejecutivo podría resultar correcta para que los legisladores acaten la expresión popular

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Al advertir que ningún ejercicio de democracia directa sustituirá al proceso legislativo, el coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal Ávila, dijo saludar la consulta propuesta por el presidente López Obrador respecto a la permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

En la cátedra sobre Derecho Parlamentario que imparte en la UNAM, el jefe de la mayoría en la Cámara Alta fue cuestionado por sus alumnos sobre la viabilidad de esa consulta, toda vez que la Constitución proscribe aplicar esos ejercicios en temas de seguridad nacional.

"Esta propuesta del Presidente podría resultar correcta para que el legislador pueda hacer caso de lo que la expresión popular está diciendo. Nosotros saludamos la propuesta y creemos que es correcta la posición del Presidente, pero es un tema delicado, habría que ver la vinculación, habría que ver rical algunas otras cosas nos



Foto: Archivo

El coordinador de Morena en el Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila, alertó que el Congreso puede recibir otra iniciativa.

**10
DÍAS**

tiene el Senado para volver a presentar el dictamen sobre el decreto de la Guardia Nacional.

parece importante destacar", comentó el senador Monreal.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) defendió la iniciativa del titular del Poder Ejecutivo Federal y aclaró que el proceso legislativo debe continuar porque no puede ni debe ser sustituido por una consulta popular.

"El sistema legislativo debe

continuar", remarcó al detallar que desde el miércoles pleno del Senado se fijó el plazo de 10 días hábiles para revisar el dictamen de la reforma al Quinto Transitorio del Decreto a la Guardia Nacional.

"Nosotros no podemos interrumpir. Pero la consulta tardará. Hay que dar tiempo. O bien agotar el recurso: votarlo en 10 días; si se quiere el mismo artículo o cambiarlo y esperar una nueva decisión".

Monreal Ávila alertó que "el Congreso puede recibir en cualquier momento otra iniciativa".

Y reiteró: "Pero, las consultas no sustituyen todos los procesos ordinarios, ni jurisdiccionales, ni legislativos, ni administrativos".



Foto: Archivo

En redes sociales, el senador Damián Zepeda solicitó cambiar la estrategia de seguridad para garantizar la paz en México.

FUERZAS ARMADAS EN TAREAS DE SEGURIDAD

Senadores del PAN descalifican ejercicio

Destacaron que la Constitución prohíbe consultar sobre seguridad

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

Senadores de Acción Nacional calificaron como *consulta patito* la propuesta presidencial de que sean los ciudadanos quienes definan la continuidad de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Citaron que es la Constitución la que prohíbe que la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas sean objeto de una consulta popular.

Cuestionaron, además, que la idea del presidente López Obrador es que sea la Secretaría de Gobernación y no el Instituto Nacional Electoral (INE), la que lleve a cabo esta consulta popular, aun cuando su resultado no sea vinculante.

El senador Damián Zepeda la calificó como una *consulta patito* y remarcó



Lo que propone López Obrador no es una consulta popular, es una consulta organizada por él mismo, con un tema prohibido en la Constitución.”

**DAMIÁN ZEPEDA
VIDALES**
SENADOR PANISTA

que es la Constitución la que prohíbe que este tema sea sometido al escrutinio ciudadano. “Lo que propone López Obrador no es una consulta popular, es una consulta patito organizada por él mismo, con un tema prohibido en la Constitución. Basta de pretextos: cambie- mos la estrategia de seguridad y garanticemos paz”, planteó en redes sociales.

La vicecoordinadora del PAN en el Senado, Kenia López Rabadán, afirmó que sería ilegal e inconstitucional la consulta que el Presidente pretende realizar.